

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1536 /

DEJESE SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N° 1160
DE FECHA 25.04.2012.

AUTORIZA INICIAR PROCESO DE LICITACION.

REQUINOA, 01 de Junio de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1160 de fecha 25.04.2012 que autoriza contratación vía Trato Directo a través del Portal www.mercadopublico.cl, al proveedor único C.G.E. Distribución S.A., RUT N° 99.513.400-4, para la ejecución de "**Electrificación Pasaje Bernales, sector El Abra, comuna de Requinoa**", que contempla Línea de Media Tensión, Construcción Subestación, Línea de Baja Tensión con Postación, por un valor de \$ 6.383.679 iva incluido. Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Memo N° 225 de fecha 31.05.2012 de la Administradora Municipal, mediante el cual informa que considerando que la Empresa C.G.E. Distribución S.A., en su carta de fecha 25.05.2012, indica que no acepta la Orden de Compra N° 3656-175-SE12, en que se adjudica por Trato Directo la obra "Electrificación del Pasaje Bernales, sector El Abra, comuna de Requinoa", es que solicita dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N° 1160 de fecha 25.04.2012. Por lo expuesto y dada la necesidad de ejecutar obras similares en Pasaje Valenzuela El Abra y La Lechería de Pichiguao, solicita autorizar iniciar proceso de Licitación Pública para la contratación de las obras del Proyecto "Construcción Alumbrado Público Diversos Sectores", Obra : Electrificación Pasaje Bernales, Pasaje Valenzuela y La Lechería de Pichiguao, comuna de Requinoa, por lo que se adjuntan Bases Administrativas Generales y Especiales, Formatos, Especificaciones Técnicas y Planos. Asimismo solicita nombrar Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

DEJESE sin efecto Decreto Alcaldicio N° 1160 de fecha 25.04.2012.

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública para la contratación de las Obras del Proyecto : "**Construcción Alumbrado Público Diversos Sectores**", Obra : **Electrificación Pasaje Bernales, Pasaje Valenzuela y la Lechería de Pichiguao, comuna de Requinoa.**

APRUEBASE Bases Administrativas Generales y Especiales, Formatos, Especificaciones Técnicas y Planos.

APRUEBASE Comisión Evaluadora de Ofertas compuesta por las funcionarias : Srta. Lidia Reyes Gallegos, Administradora Municipal, Sra. Mariela Bermúdez Q., Directora de Obras (S) y Sra. Angélica Villarreal S., Secretario Municipal en calidad de Ministro de Fe o quienes lo s subroguen.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 31.02.004 "Iniciativas de Inversión – Proyectos – Obras Civiles – Construcción Alumbrado Público diversos Sectores, comuna de Requinoa, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LRG/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Administración (2)
Archivo

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE